

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

1081 *Resolución de 18 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

Asociación inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma:

Denominación	CC.AA.	Sección	N.º Reg. CC.AA.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación para la Protección Jurídica de los Inmigrantes en Albacete (Albacete Acoge).	Castilla-La Mancha	1	10862	7/12/2012

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.